

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2022-00056-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 40.

2º. En firme el presente proveído, archívese la actuación y déjense las constancias respectivas en libros radicadores y en sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec58cd94839e343c77f0b259bf76ad12ffb13e612cd4fabe3fe942ef3c906bc3**

Documento generado en 22/04/2024 05:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00056-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal septimo, de la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la cual revocó la proferida por este Despacho y condeno en costa en ambas instancias a la parte demandada, se procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de **ANTONIO SARMIENTO MOGOLLON** y a favor de **JORGE ELIECER BALLESTEROS VESGA**, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.160.000,=
b) Agencias en derecho Segunda instancia.....	\$1.300.000,=
TOTAL.	\$2.460.000,=

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$2.460.000,=)

San Gil, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria